



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6647 *Modificación zona de circulación restringida (Cala s'Almonia - Santanyí)*

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento en fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho ha resuelto literalmente lo siguiente:

Visto que la temporada turística está por iniciar y que la modificación del régimen aplicable a la circulación y estacionamiento en toda la zona de Cala s'Almonia que se estableció por resolución de esta alcaldía de 24 de octubre de 2017, publicada en el BOIB núm. 131, de 26 de octubre de 2017, resulta inviable en estos momentos; se hace necesaria la modificación del régimen de circulación y estacionamiento aplicable en Cala s'Almonia que volverá a adquirir la consideración de zona de circulación restringida prevista en el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación, aprobada en sesión plenaria en fecha 5 de abril de 2017 y publicada en el BOIB núm. 36 de 3 de junio de 2017.

DISPONGO:

Modificar la calificación de la zona de Cala s'Almonia que volverá a tener la consideración de zona de circulación restringida, de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación, aprobada en sesión plenaria de fecha 5 de abril de 2017 y publicada en el BOIB núm. 36 de 3 de junio de 2017, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Publicar esta resolución según lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación.

Santanyí, 19 de junio de 2018

El alcalde

Llorenç S Galmés Verger

